



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO  
San Luis Potosí



San Luis Potosí, S.L.P. 23 de junio de 2011.

**C. MANUEL JIMÉNEZ RUIZ.**  
P R E S E N T E.

Con respecto a su solicitud de información que se recibió vía Internet por medio del sistema INFOMEX, la cual quedó identificada con el número de folio 00175011, mediante la cual solicita;

*“Copia certificada por el funcionario de la Oficialía Mayor de, recibos de nómina de de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de los años del 2007 al 2010 del los CC. María Elena González de Delgadillo y Alfonso Alba Hernández, así como sus contratos de prestación de servicios profesionales por el mismo periodo y los recibos de nómina de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de los años del 2007 al 2010 en versión pública del funcionario público David Bear Macias”.*

De acuerdo con la información que nos proporciona el Director Administrativo de Recursos Humanos de esta Oficialía Mayor, me permito informarle lo siguiente:

La C. María Elena González de Delgadillo, que una vez efectuada una búsqueda en nuestros archivos no se encontró registro alguno en el periodo solicitado.

El C. Alfonso Alba Hernández, que una vez efectuada una búsqueda en nuestros archivos no se encontró registro alguno en el periodo solicitado.

Y respecto al C. David Bear Macias, no obran en nuestro poder los recibos de nómina, ya que esta Oficialía Mayor no elabora las nóminas del Poder Ejecutivo, por lo que se le sugiere de acuerdo con el artículo 71, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, canalice su solicitud ante la Secretaría de Finanzas del Estado, que es la dependencia encargada de la elaboración y distribución de las nóminas o, a la Secretaría de Cultura, por ser esta la dependencia en donde labora el C. Bear Macias y puede tener copia de los recibos solicitados.

*Recordándole que para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a su solicitud, tiene un plazo de 15 días hábiles para interponer la queja ante la CEGAIP, de acuerdo con lo señalado en los artículos 98 y 99, de la Ley en comento.*

El presente se emite de conformidad con el artículo 61, fracciones I, VII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE.

C.P. JOSÉ MARTÍNEZ MIRANDA.  
Responsable de la Unidad de Información Pública de la O. M.